

# Nueva España

Tercera época - Número 48 - Suplemento de IMPERIO dedicado a la Comarca de Benavente - 28 de Diciembre de 1945

## Auxilio Social de Benavente entrega a los necesitados bolsas de víveres como aguinaldo de Navidad

A las cinco de la tarde del sábado día 22 y en presencia del señor alcalde de la ciudad, del delegado comarcal de Auxilio Social, del delegado comarcal del Frente de Juventudes y de la delegada local de la Sección femenina, se procedió a distribuir entre los acogidos a la Obra en sus Instituciones del Comedor Infantil y Cocina de Hermandad, bolsas conteniendo víveres que como colación para Navidad

fueron confeccionadas por la Delegación Comarcal de Auxilio Social. El lunes 24, a las seis de la tarde, en la Delegación Comarcal de Auxilio Social, por el delegado comarcal de dicha Obra y por el delegado comarcal sindical, fueron distribuidas bolsas de aguinaldo entre los obreros necesitados de la localidad.

ARRIBA ESPAÑA!

## Sesión del Ayuntamiento

Bajo la presidencia del señor alcalde camarada Acuña Castro y con asistencia de los señores gestores camaradas Barrios González y Bernaldo de Quirós, celebró su sesión ordinaria la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta ciudad, adoptándose los siguientes acuerdos:

- 1.º Autorizar a don Angel Fernández Calvete, para que en su establecimiento de imprenta y librería de Gráficas Unidas pueda ejecutar trabajos de reparación.
- 2.º Autorizar a don Leonor Rabadán Cachón, para hacer obras en su casa de la calle de San Antón Viejo.
- 3.º Autorizar a don Santiago Fernández Andrés, para reconstrucción de un rótulo en la pared de su casa de la Avenida del General Primo de Rivera.
- 4.º Autorizar a don Agustín Prieto Urbón, para hacer obras en su casa de la calle Obispo Regueras.
- 5.º Autorizar a don Anastasio Fernández Clemente, para cambiar la acometida de aguas limpias en el edificio de su propiedad sito en la plaza de San Francisco.
- 6.º Autorizar a don Eusebio Hernández Regueras, para hacer obras en la finca de su propiedad sita en la carretera de León.
- 7.º Autorizar a don Florencio Vázquez García, para la apertura de una tienda de frutas en un local de la calle de Zamora.
- 8.º Autorizar a don A. Guerra, para que pueda traspasar su establecimiento de imprenta, papelería y librería a don Angel Fernández Calvete.
- 9.º Autorizar a don Sergio Martín Gestoso para la apertura de una tienda de venta de pescados al por menor en un local de la calle de la Encarnación.
- 10.º Autorizar a don Felipe de Una Zamora para trasladar su establecimiento de cantina-bar desde el Corriño de Renuera a un edificio propiedad de don José Pallarés de la calle de San Antón Viejo.
- 11.º Requerir a don Ramón Fernández para que presente en el plazo de 15 días la baja de vecindad del pueblo de procedencia.
- 12.º Autorizar a don José Blanco Cortés para que con carácter permanente pueda colocar un puesto de venta de quinca en los sótanos de la Casa Consistorial.
- 13.º Conceder la licencia anual reglamentaria de 15 días al guardia municipal don Heráclio Cocho Cachón.
- 14.º Conceder la licencia anual reglamentaria de 15 días al guardia municipal nocturno don Tomás Carro Alonso.
- 15.º Conceder la licencia anual reglamentaria de 15 días al vigilante de arbitrios don Poligarpo-Huerga Huerga.
- 16.º Denegar una instancia del oficial 2.º de Secretaría sobre petición de gratificación extraordinaria.
- 17.º Quedar sobre la mesa para ulterior resolución un oficio del ilustrísimo señor delegado provincial de Trabajo sobre semana de descanso a obreros eventuales.
- 18.º Quedar sobre la mesa un oficio del señor delegado provincial del Frente de Juventudes sobre suscripción a la revista «Mandos».
- 19.º Darse la Corporación por enterada y que se proceda al archivo provisional del expediente de pavimentación de plaza de Onésimo Redondo.
- 20.º Aprobar una moción de la presidencia sobre adquisición de terrenos en el Mirador de la Sinoga para construcción de un grupo escolar autorizando a la Alcaldía para que por gestión directa los adquiera a don Eduardo Allén, don Isaias Alonso y don Francisco Huerga, formando así el solar necesario.
- 21.º Desestimar el recurso de reposición de don Gregorio Mañanés Vega contra acuerdo de este Ayuntamiento de 8 de noviembre que le ordenó el derribo de un edificio comenzado a construir en vías pecuarias, si bien se le concede un nuevo plazo de tres meses para que pueda legalizar la situación de dichos terrenos en la Dirección General de Ganadería.
- 22.º Darse la Corporación por enterada de haberse puesto al cobro la subvención concedida a este Ayuntamiento para obras de paro obrero, cantidad que en el día de hoy ha sido cobrada en la Delegación provincial de Trabajo por el señor secretario de la Corporación.
- 23.º Aprobar diversas cuentas y facturas presentadas al cobro.
- 24.º Aprobar las Ordenanzas de los nuevos recursos Municipales sobre solares sin edificar, recargo sobre consumiciones de cafés, bares, tabernas, etc., contribuciones especiales por obras o instalaciones, municipales licencias para construcciones de nueva planta lindero o no con la vía pública, impuestos cedidos por el Estado, cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales, y participación en los mismos, y consumo de pescados y mariscos finos, autorizándose al señor interventor para realizar las gestiones necesarias para la implantación de dichos recursos.
- 25.º Se acordó autorizar al señor alcalde para que ejecute obras de plantación de arbolado en caminos y praderas municipales, limpieza del camino del cacacol, construcción de muro en las cuestas de la Mota y descubrimiento de la fuente sosa para mitigar el paro obrero.

Tel. de IMPERIO 1570

## CARTELERA MUNICIPAL

Requisición militar. Censo de automóviles, bicicletas, camiones, carros y cabañerías

Desde el día veinticuatro del actual hasta el día treinta y uno del corriente, se va a proceder en la Secretaría de este Ayuntamiento a la inscripción en el censo de requisición militar de todos los vehículos de tracción mecánica, carros, cabañerías, automóviles, bicicletas existentes en este término municipal.

A tal fin se requiere a todos los propietarios de mencionados vehículos y semovientes, se personen sin excusa ni pretexto alguno en el negociado segundo de la Secretaría, a fin de inscribir en mencionado censo, cualquier clase de ganados, carros y vehículos de tracción mecánica que posean; ya que de no verificarse serán sancionados con arreglo al Reglamento de movilización del Ejército con multas de 25 a 500 pesetas.

Las horas de inscripción serán de diez de la mañana a una de la tarde todos los días laborables.

Lo que hago público por medio del presente para conocimiento de los interesados y exacto cumplimiento.

## Alcantarillado en la calle Obispo Regueras

En sesión celebrada por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento el día 13 del actual mes de diciembre, se aprobó provisionalmente la liquidación por contribuciones especiales de los especialmente interesados en las obras de reconstrucción de la red de alcantarillado de la calle Obispo Regueras, importando la aportación de los propietarios de inmuebles la cantidad de cinco mil setecientos ochenta y dos pesetas con setenta y nueve céntimos, que se reparte a razón de veintitrés pesetas setenta y dos céntimos a razón de cada metro lineal de fachada.

El oportuno expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles a los efectos de interposición de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

## Venta del fieltro del puente de hierro

Habiendo resultado desierta por falta de licitadores la primera subasta anunciada para la venta del viejo fieltro del puente de hierro, la Corporación municipal de mi presidencia, en sesión celebrada el día 13 de diciembre actual acordó la celebración de una segunda subasta con sujeción al tipo y pliego de condiciones que se publicó en el B. O. de la provincia número 137 de 14 de noviembre pasado.

Lo que se hace público para general conocimiento de las personas a quienes pudiera interesar.

## MOVIMIENTO DE POBLACION

Nacimientos: Eugenio Mollo Sánchez; José Gil Tomé; Amparo Fernández Carbajal; Amador Fernández Pastor; José Manuel Lozano Rubio.

Defunciones: María Fernández Martín, de 4 meses; María García Benavides, de 27 años; Francisco Rodríguez Tenorio, de 20 meses; Jerónimo Cadenas Arias, de 83 años.

Matrimonios: Prudencio Fernández Ferreras con Justa Rosario Casado Aguilar; Jerónimo Grego Palmero con Valentina Fernández Marcos; César Ramón Hernández con Ignacia Nistal Vázquez.

## EN EL MEJOR SITIO DE ZAMORA

frente al Instituto, en la Avenida de Italia, VENDO SOLAR, por su totalidad o por parcelas, libre de expropiación Municipal. Informes, Muñiz, Alfonso XII, 2-3.º.

## Semana cinematográfica de la villa

Por Juan VIÑAS

### El sargento inmortal

Esta película nos describe con la más cruda viveza la odisea de cuatro soldados británicos perdidos entre la ardiente arena del desierto de Libia, sin víveres y sin agua, siempre expuestos a un imprevisto ataque del adversario.

Uno de estos abnegados servidores de la patria, es el cabo Collin Spence, tímido y corno cuando aún era paisano, pero transformado bruscamente en un hombre intrépido por obra de las imperiosas necesidades que el deber trae consigo.

Primeramente son seis los que se pierden en el desierto; uno muere, y el otro, el férreo y veterano sargento Kelly—¡qué bien lo encarna Thomas Mitchell— es gravemente herido y él mismo se remata para no servir de impedimento y estorbo a los demás.

Aunque el sargento muere, sus consejos y su recuerdo perdura en las mentes de todos los demás, alentándoles a proseguir sin desfallecer, impresa en sus cerebros la ríca personalidad del gran sargento Kelly.

Toda la película es un canto de alabanzas en honor de todos los sargentos que en la guerra exponen su vida por defender a la Patria y a sus compañeros.

Henry Fonda, es el perfecto intérprete de ese hombre que pierde su timidez al enfrentarse, con el peligro, al desafío a la muerte, alentado por las instrucciones del veterano Kelly; nada dignos de Maureen O'Hara, tan bella y natural como en todas sus interpretaciones. Ella pone la nota sentimental en el carácter bélico de la acción. Después del incommensurable Thomas Mitchell, tan sobrio como siempre, actúa acertadamente Allyn Joslyn y Reginald Gardiner.

John Brophy logra una gran labor directiva, creando escenas de auténtica emoción, con hábiles efectos especiales, ayudado magníficamente por la cámara de Arthur Miller, que consigue fotogramas admirables.

Para exponer los episodios anteriores a la odisea en África, recurre Brophy al método de los recuerdos. El cabo Spence, durante sus vigiliias o sus penosas marchas, rememora los pasados acontecimientos que constituyen la única pincelada romántica de la cinta, porque, en realidad, todo el film está dedicado exclusivamente, como ya he dicho antes, a exaltar la brillante labor de los sargentos de todos los ejércitos, que no mueren nunca moralmente; que son inmortales porque sus acertados consejos siempre viven en las mentes de sus hombres, guiándoles a una meta triunfal y gloriosa que puede constituir un factor en la victoria total de su país.

### En sociedad

Tras dos días «a oscuras», vuelve de nuevo la luz y con ello reanudan los «cines» sus interrumpidas funciones.

Esta nueva producción 1945 de Bud Abbott y Lou Costello es, por desgracia, una de las más flojas de la célebre pareja de cómicos. No puedo negar que rei a menudo, mas no precisamente por el tema ni el diálogo, sino por la genial «vis» cómica del simpático Costello, de ese gordiflón que es el que realmente impide el inevitable desastre de la película.

El gñonista ha trazado un asunto que pretende ser gracioso. Acaso lo hubiera sido de no haber incurrido en el error de la monotonía.

Las excesivas reiteraciones de cada situación dan al traste con el dinamismo que tanto necesita este género de películas. Hay escenas como las de los sombreros de paja, que habrían resultado divertidas, su pesadez las malogra. Si algún plano hay de buena factura, es el de la inundación del cuarto de baño, el más cómico a mi juicio.

Fuera de estas censuras que dirijan sólo al argumentista y a Jean Yarbrough, su director, únicamente plácemes y felicitaciones merece la labor de Abbott y Costello, que con sus rasgos personales se acreditan nuevamente como los mejores «ases» del humor. Marion Hutton y Kirby Grant, actúan discretamente en dos secundarios cometidos.

Señores de Hollywood, elijan mejores asuntos para ese par de grandes cómicos modernos que son Bud Abbott y Lou Costello!

## SANCIONES

Por el señor alcalde de esta ciudad han sido impuestas las siguientes sanciones a vecinos de la misma:

A Electra Benaventana S. A. 250 pesetas de multa por incumplimiento de contrato sobre suministro de alumbrado público.

A los padres de los jóvenes Víctor Huerga, José López, Beremundo Guerrero, Rafael Forés, Julio Rubio, Patricio Nogueiras y Pedro Abad, 5 pesetas de multa a cada uno por jugar a la pelota en los sótanos de la Casa Consistorial.

A los padres de los jóvenes Javier Esteban y Eloy Bermejo, 5 pesetas de multa a cada uno por jugar a la pelota en la fachada de una casa de la calle Obispo Regueras, molestando a los transeúntes.

## ANUNCIOS TELEGRAFICOS

Ningún artículo usado podrá venderse, según lo dispuesto en la legislación vigente, a mayor precio del 80 por 100 del señalado en la tasa.

### VENTAS

SE VENDE huerto en Cabanales. Informes, Avenida José Antonio, 2-3.º izquierda. 1432

VENTA de paja. Isaias Sánchez de Montarracinos. 1454

VENDO la casa de las Damas 33 con el principal desocupado. Para tratar en a misma, Zamora. 1465

### VARIOS

PARA ESTABLECER DELEGACION Provincial importante Compañía de Seguros, necesito piso amueblado, vivienda, céntrico Zamora. Informes por escrito señor Amor. Santa Catalina, 37. Benavente. Ocupar primero de enero. 1420

**Doctor SEIRULO**  
RIÑON Y ORINA  
SANTA CLARA, 18 ZAMORA  
11 Censurado

**RU'Z DE LA CUESTA**  
ESPECIALISTA EN GARGANTA, NARIZ Y OJOS  
Plaza Fernández Duro, 1. Telef. 1412  
(18) Censurado

**RESTORAN ESPAÑA**  
Vende cafetera Expres especial «Campeona» 5 portas, 2 calderas y rescalador, mostrador, electrolux y una estufa con tubería completa. Ramón Alvarez n.º 3. Teléfono, 1734. Zamora. 1845

**LAS MEJORES PERMANENTES**  
**PELUQUERIA RAMOS**  
Pida hora para la permanente a la crema  
Plaza San Miguel, 4 pral. ZAMORA.  
1883

## SERVICIO DE BOLSA

FACILITADO POR EL BANCO DE BILBAO SUCURSAL DE ZAMORA CAMBIOS DEL DIA 27

| TITULOS                     |        |
|-----------------------------|--------|
| Fondos Públicos             |        |
| Interior 4 %                | 92,80  |
| Exterior 4 %                |        |
| Amortizable 4 % 1908 (1929) | 107    |
| » 3 % 1928                  | 100    |
| » 4 % 15-5-1942             | 103,50 |
| » 4 % 1-10-1942             | 105,25 |
| » 3,50 % 1-10-1942          | 96,50  |
| » 4 % 15-11-1942            | 103,50 |
| » 4 % 22-1-1944             |        |
| Tesoro 2,75 % 1-10-1942     | 100,70 |
| » 2,75 % 1-6-1943           | 100,40 |
| » 3 % 1-3-1944              |        |
| » 2,75 % 10-1-1945          |        |

### Cédulas y Valores Municipales

|   |        |
|---|--------|
| Cédulas Banco Hipotecario cuatro y medio por ciento | 105,50 |
| Cédulas Banco Hipotecario 4 % exentas               | 100    |
| Cédulas Crédito Local 4 %                           | 102,90 |
| Villa de Madrid 5,50 % 1931                         | 106,25 |
| » 5 % 1941  | 100,75 |

### Acciones

|                                   |        |
|-----------------------------------|--------|
| Banco de España                   | 433    |
| » Central                         | 214    |
| » Español de Crédito              | 360    |
| » Exterior de España              | 159,50 |
| » Hipotecario de España           | 350    |
| » Hispano Americano               | 367    |
| » Mercantil e Industrial          | 215    |
| » Popular Previsores del Porvenir |        |

### PANCO DE BILBAO

|                           |     |
|---------------------------|-----|
| ELECTRICIDAD              |     |
| Electra de Madrid         | 282 |
| Hidroeléctrica del Chorro | 243 |
| » Española                | 291 |
| Ibérica-Duero, ordinarias | 216 |
| » 3,50 %                  | 215 |
| » nuevas                  | 208 |

Derechos de suscripción Iberduero 89

|                            |     |
|----------------------------|-----|
| Mengemor                   | 219 |
| Sevillana de electricidad  | 229 |
| Unión Eléctrica Madrileña  | 107 |
| C. H. A. D. E., series A/C | 910 |
| » D E Ptas.                | 910 |

### FERROCARRILES Y TRANVIAS

|                         |        |
|-------------------------|--------|
| Madrileña de Tranvías   | 101,25 |
| Metropolitano de Madrid | 278    |

### MINERAS

|                                  |           |
|----------------------------------|-----------|
| Duro-Felguera                    | 163       |
| Minas del Riff                   | Ptas. 282 |
| Minero Metalúrgica «Los Quiñods» | Ptas. 325 |
| Minero Siderúrgica de Pontefrada | 189       |

### SEGUROS

|                       |       |
|-----------------------|-------|
| Unión y Fénix Español | 1.070 |
|-----------------------|-------|

### SIDEROMETALURGICAS

|  |        |
|--|--------|
| Altos Hornos de Vizcaya                      | 146,50 |
| Auxiliar de Ferrocarriles                    | 120    |
| Española de Construcciones Electro-Mecánicas |        |
| Española de Construcción Naval               | 62     |

Española de Construcción pref 5 % -89,50

### INDUSTRIAS VARIAS

|  |        |
|--|--------|
| C. A. M. P. S. A.                        | 173    |
| «Ebro», Compañía de Azúcares y Alcoholes | 251    |
| «El Águila»                              | 318    |
| Española de Petróleos                    | 238    |
| General Azucarera de España              | 111,75 |
| Telefónica Nacional, preferentes         | 133    |
| Telefónica Nacional, ordinarias          | 385    |
| Unión Española de Explosivos             | 340    |
| » Resinera Española Ptas.                | 185    |

### Obligaciones

|   |           |
|---|-----------|
| Empréstito del Majzen 4 %               | 103,25    |
| F. C. Tänger a Fez 4 %                  | 103       |
| Hispano Americana de Electricidad 6 %   | 125,50    |
| Hispano Americana de Electricidad bonos | Ptas. 770 |
| Madrileña de Tranvías 5 %               | 101       |
| Mercados y edificios públicos 5 %       |           |
| Minero Peñarroya 5 %                    | 99,75     |
| Sevillana de Electricidad 5 %           |           |
| Telefónica nacional 5 %                 | 106       |
| Unión Eléctrica Madrileña 5 %           | 101,50    |

### MONEDA EXTRANJERA

|                    | COMPRA | VENTA  |
|--------------------|--------|--------|
| Francos            | 12,50  | 12,80  |
| Libras             | 44     | 45     |
| Dólares            | 10,95  | 11,22  |
| Francos Suizos     | 253    | 259,35 |
| Escudos            | 43,50  | 44,60  |
| Pesos moneda legal | 2,60   | 2,66   |
| Coronas suecas     | 2,62   | 2,68   |
| » danesas          | 221,35 | 226,90 |
| Peso chileno       | 35,70  | 36,6   |

Desde la estrella cinematográfica al extra, pasando por el Director y por todos los cielos técnicos de la producción nacional.

Los reportajes del número extraordinario de

## PRIMER PLANO

informarán a usted sobre las actividades de la cinematografía mundial.



Folleto de IMPERIO (67)

Art. 25. FACULTADES DEL MINISTERIO DE TRABAJO.—Corresponde al Ministerio de Trabajo el cumplimiento e interpretación del Decreto de 17 de octubre de 1940 y de estas instrucciones, y podrá corregir disciplinariamente, con arreglo a los Reglamentos respectivos, la negligencia en que incurran las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana y las Oficinas de Colocación Obrera en la aplicación de ambas disposiciones.

## Indemnización a familias de trabajadores por fallecimiento de éstos

Decreto de 2 de marzo de 1944.—(B. O. del 16)

PREAMBULO.—Al ocurrir el fallecimiento de un trabajador, la familia se ve privada de los medios económicos que éste le proporcionaba con su esfuerzo, por lo que en muchos casos, las Empresas abonan a los familiares del fallecido cantidades diversas, que momentáneamente alivian su situación.

Esta loable práctica no ocasiona perjuicio al normal desenvolvimiento de las Empresas, pues la muerte natural entre el personal de un mismo centro de trabajo no es tan frecuente que pueda repercutir en su situación económica.

Por las consideraciones expuestas y a propuesta del ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros, dispongo:

Art. 1.º INDEMNIZACIÓN QUE ABONARAN LOS EMPRESARIOS.—En caso de fallecimiento de un trabajador, debido a causa natural,

## Indemnización a familias de trabajadores por fallecimiento de éstos (68)

su empresario vendrá obligado a abonar a los derecho-habientes de aquél, por el orden que después se indica, una indemnización equivalente a quince días del jornal o salario que disfrutaba en el momento de su muerte, excepto en el caso de que el jornal o salario fuese distinto, según la época del año, en cuya hipótesis se computarán dichos quince días de haber dividiendo el total de lo percibido en el año anterior por trescientos sesenta y cinco días, y multiplicando el cociente obtenido por quince, lo que dará como resultado la cantidad abonable.

Art. 2.º FAMILIARES QUE TIENEN DERECHO A PERCIBIRLA.—Únicamente se pagará la indemnización establecida cuando el difunto deje alguno de los parientes que a continuación se indica y en las circunstancias que se expresa:

Viuda.  
Descendientes legítimos o naturales reconocidos menores de dieciocho años o inútiles para el trabajo.

Hermanos huérfanos menores de la mencionada edad que estuviesen a su cargo; o Ascendientes pobres, con tal de que sean sexagenarios o incapaces para el trabajo.

Art. 3.º FACULTAD CONCEDIDA AL MINISTERIO DE TRABAJO.—Queda facultado el Ministerio de Trabajo para dictar las normas de ejecución del presente Decreto.

Art. 4.º ENTRADA EN VIGOR DE ESTE DECRETO.—Esta disposición entrará en vigor desde su publicación en el «B. O. del Estado».